

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 05-2021-EMAPISCO S.A/GG

Pisco, 26 de Enero del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 078-2020-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONAL, remitido por el Gerente Operacional, requiriendo la conformación del Comité de Recepción de Obra: "CONSTRUCCION COLECTOR PRIMARIO; EN EL (LA) ASOCIACION SAN PEDRO – A.H 14 DE SETIEMBRE, DISTRITODE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO ICA".

CONSIDERANDO:

Que, la "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO", es una Empresa Prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, es función de las EPS, formular, evaluar, aprobar y ejecutar proyectos de inversión, en coordinación con el gobierno local, regional o el Ente Rector, a fin de incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa de la materia, conforme lo establece el numeral 3 del Artículo 42 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, La Jefe de Oficina de Proyecto y Obras, Ing. Fátima Yataco Quispe, mediante Informe N° 028-2021-EMAPISCO S.A/OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS, de fecha 18 de Enero del 2020, requiere la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, el Gerente Operacional, en su Informe N° 078-2021-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL, señala que se proceda a la Conformación del Comité de Recepción de Obra, mediante Resolución de Gerencia General, proponiendo a los integrantes del mismo.

Que, de conformidad con el Artículo 208 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que la entidad deberá designar a un Comité de Recepción, para que proceda a la recepción de la Obra, debiendo estar integrado el mismo cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero.

Que, siendo así, se hace necesario se proceda a formalizar la Designación del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION COLECTOR PRIMARIO; EN EL (LA) ASOCIACION



SAN PEDRO – A.H 14 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO ICA, integrado por 03 miembros, conforme a lo regulado en el Artículo 208 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, por lo expuesto y en virtud a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, y en uso de en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. - EMAPISCO S.A.; corresponde a la Gerencia General, máxima autoridad administrativa de la entidad designar a los integrantes que conforman la Comisión de Recepción

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción de Obra “CONSTRUCCION COLECTOR PRIMARIO; EN EL (LA) ASOCIACION SAN PEDRO -A. 14 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO ICA”, estando integrada por los miembros siguientes:

TITULARES

- 1.- Ing. JOSE EDGAR ZAMUDIO MORALES - Presidente
- 2.- Ing. FATIMA YATACO QUISPE - 1er. Miembro
- 3.- CPC. JORGE MAYURI OJINES - 2do. Miembro

SUPLENTES

- 1.- Ing. José Lévano Moran
- 2.- Ing. Tatiana Cusipuma Cortez


Artículo Segundo.- DISPONER, que las funciones de la Comisión de Recepción designados, se sujetara estrictamente a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, aplicable al presente caso.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a las áreas competentes de EMAPISCO S.A., para su conocimiento y demás fines.

Artículo Cuarto.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los integrantes designados de la Comisión de Recepción de Obra.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPS EMAPISCO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y PUBLÍQUESE.

 **EMAPISCO S.A.**


Edgar Rolando Zamalloa Bendezú
GERENTE GENERAL